Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

Q. ante dho Joseph Royo q. la q. se prebiene que se haga pago de lo adeudado de los treze R.s en fanega de Sal hasta ultimo de Junio pasado deste año, y q. hubiere caido hasta el presente las q. vistas oydas y entendidas por esta Dijo se guarden cumplan y executen en todo y por todo segun y como respectivam.te en ellas se manda y para su cumpl.to se practiquen todas y las mas eficazes diligencias hasta q. quede ebaquado lo mandado q. se llegue

Y por no ofrecerse otra cosa se acabo este Ayuntam.to y lo firmaron

D.n D.n Gaspar de Chaves

Diego de Rueda y Balcarcel

Pedro Marin Angosto

Lorenzo Padilla y Valonga

Juan Pinto Odoa

Ante mi

Joaquin Abellan Hondoñez

Lorenzo Marin

Antonio Buedrago Angosto

Joseph Alvarez de Alcoa

D.n Lorenzo Marin y Ruiz